



DECRETO N°

1426

TEMUCO,

15 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Termino de contrato de Arriendo de Patente de fecha 29.11.2021, presentada por MILLAR PRODUCCIONES EIRL.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 10.05.2013 entre SOC.COM.BODY S LTDA. y MILLAR PRODUCCIONES EIRL, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de Cabaret y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el termino de contrato de arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino de Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1873
 Clasificación : ALCOHOLES
 Actividad Económica : CABARET
 Código Actividad : 561.000
 Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1432
 Decreto de Renovación : N° 388 de fecha 17.05.2021

Nombre Titular de la Patente : SOC.COM.BODY S LTDA.
 Rut Titular de la Patente : 77.859.200-2
 Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : MILLAR PRODUCCIONES EIRL
 RUT Arrendatario : 76.134.792-6
 Dirección Particular :
 Nombre del Rep. Legal : ELSA MILLAR ESACURIAZA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 29.11.2021
 Transferencia N° : 76
 Fecha : 29.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN CARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR
 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VVV/fjs
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)